

ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE HOSTELERÍA ASTURIANA, S.A. EN SU REUNIÓN DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2013 SOBRE LA ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL HOTEL DE LA RECONQUISTA DE OVIEDO (EXPTE. Nº 2/2013)

En relación con el expediente que se tramita para la contratación del servicio de consultoría y asistencia en el proceso de contratación de la gestión integral del Hotel de la Reconquista de Oviedo, el cual debe de llevarse a cabo en virtud del mandato conferido por la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1. El día 12 de septiembre de 2013 la comisión ejecutiva de Hostelería Asturiana, S.A. (en adelante Hoasa) considera necesario proceder al inicio del expediente de contratación relativo a la prestación del servicio consultoría y asistencia técnica en el proceso de contratación de la gestión integral del Hotel de la Reconquista de Oviedo, por un importe máximo de 70.000 euros
2. Publicados los anuncios de la licitación en el perfil del contratante de la sociedad así como en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones se constituye la mesa de contratación el día 7 de octubre de 2013 para el examen de las proposiciones presentadas por los siguientes licitadores: Deloitte Advisory, S.L. (en adelante Deloitte Advisory), Unión Temporal de Empresas de J&A Garrigues, S.L.P y Magma Consultores, S.L. (en adelante Garrigues y Magma) y Horwath Art Consulting Spain, S.L.(en adelante Horwath)

La mesa, tras el examen de la documentación del sobre 1, relativo a la capacidad para contratar, comprueba que ésta se ha presentado correctamente y procede a la apertura del sobre nº 2, relativo a la documentación técnica, comprobando que todas las empresas han presentado todos los documentos requeridos. Por ello, acuerda realizar el análisis oportuno de la documentación técnica presentada, en los términos reflejados en el acta correspondiente.

3. Con fecha 15 de octubre de 2013 se reúne nuevamente la mesa de contratación, para determinar la puntuación técnica de los licitadores y seguidamente proceder a la apertura del sobre nº 3 relativo a la oferta económica.

Tras las oportunas deliberaciones por parte de la mesa, se concluye que la puntuación de la Documentación Técnica en la que se valora el detalle de la Memoria técnica y las prestaciones complementarias es como sigue:

Criterios	Horwath	Deloitte Advisory	Garrigues y Magma
Memoria Técnica	0	25	15
Prestaciones complementarias	0	25	25
TOTAL	0	50	40

Por otra parte, tras analizar el plazo de ejecución presentado por las distintas empresas, la puntuación obtenida es la siguiente:

Licitador	Plazo presentado (días naturales)	Puntuación
Horwath	98	19
Deloitte Advisory	91	20
Garrigues y Magma	126	14

Posteriormente y abierto el acto público, se procede a la apertura y lectura del sobre nº 3, relativo a la oferta económica resultando la siguiente puntuación

Licitador	Oferta económica presentada (€)	Puntuación
Horwath	63.000	27
Deloitte Advisory	58.000	29
Garrigues y Magma	56.000	30

Finalmente, la mesa de contratación procede a la suma de las referencias técnicas y económicas que son las siguientes:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN OBTENIDA		
	DELOITTE ADVISORY	GARRIGUES Y MAGMA	HORWATH
Memoria Técnica	50	40	0
Plazo	20	14	19
Oferta Económica	29	30	27
TOTAL	99	84	46

– HOASA –

Por lo expuesto, la mesa acuerda formular propuesta de adjudicación del contrato del servicio de consultoría y asistencia en el proceso de contratación de la gestión integral del Hotel de la Reconquista de Oviedo a favor de Deloitte Advisory, S.L. licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

4. La empresa propuesta como adjudicataria del presente contrato ha presentado en el plazo concedido al efecto la documentación requerida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En consecuencia, a la vista de todo lo anterior, la Comisión Ejecutiva de Hoasa en su reunión del 15 de octubre de 2013, como órgano contratante para este proceso, adopta lo siguiente

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- Adjudicar a Deloitte Advisory, S.L. con CIF número B-86466448 el contrato de consultoría y asistencia en el proceso de contratación de la gestión integral del Hotel de la Reconquista de Oviedo, por un importe de cincuenta y ocho mil euros (58.000 €). A dicha cuantía se le ha de añadir el importe correspondiente al IVA.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil de contratante de Hostelería Asturiana, S.A.

TERCERO.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el contrato en el plazo máximo de quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación.

D. Julio M. Gonzalez Zapico



Presidente del Consejo de Administración de Hostelería Asturiana, S.A.